

Al contestar cite este número



Radicado No:
202660013000061081

Cartago, Abril 14 de 2026

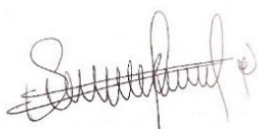
Señor:
Peticionario Anónimo
publicacionesweb@icbf.gov.co
Cundinamarca - Bogotá

ASUNTO: Notificación por Aviso - Respuesta Solicitud de restablecimiento De derechos Anónima - SIM 32655931.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, se procede a NOTIFICAR POR AVISO, el contenido de la respuesta generada desde la Coordinación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Cartago, frente a la situación reportada mediante solicitud de restablecimiento de derechos (SRD), SIM **32655931 del 10 de abril de 2026.**

Se corrió traslado de la presente solicitud a la comisaria de familia del Municipio de Obando, Valle mediante correo electrónico del día 14 de abril de 2026, por competencia territorial y subsidiaria, teniendo en cuenta que el lugar de residencia del menor de edad para la realización de la verificación de derechos es en el área urbana, de dicho municipio.

Cordialmente,



ANDRES SANTIAGO RESTREPO TORRES
Coordinador ICBF Centro Zonal Cartago

Aprobó: Andres Santiago Restrepo Torres - Coordinador ICBF Centro Zonal Cartago.
Revisó: Andres Santiago Restrepo Torres - Coordinador ICBF Centro Zonal Cartago.
Proyectó: Laura Marcela Franco Velasquez - Oficina Relación con el ciudadano.